

PROCESO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO IV-L5 (RECLASIFICADA DE SUBALTERNO-CONDUCTOR) DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El Tribunal calificador del presente procedimiento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento, al haber obtenido una puntuación superior a 30 en la valoración de la experiencia profesional:

NOMBRE	puntuación	observaciones
Alemán Bastarrica, Olga	60 (86,33)	
Arvelo Hermida, Esther	36,70	La experiencia en el Cabildo de Tenerife no ha sido valorada, ya que, además no de contener el desglose concreto de funciones desempeñadas, de los datos contenidos en el certificado presentado, se infiere que las funciones desempeñadas no guardan similitud o analogía con las reflejadas en el Anexo I de la convocatoria.

Los aspirantes que no han superado esta primera fase, al no haber obtenido una puntuación superior a 30, en la valoración de la experiencia profesional, son los siguientes:

NOMBRE	puntuación	observaciones
Coello Hernández, Carmen N.	5,72	La experiencia alegada en el ICV no ha sido valorada al no haber presentado la totalidad de la documentación que exige la Base Sexta; constando, únicamente, la resolución de nombramiento. No ha sido valorada la experiencia alegada en varias empresas Privadas, al no constar la totalidad de la documentación exigida por la cita Base, resultando además que, de los contratos de trabajo aportados, se infiere que las funciones desarrolladas no guardan similitud ni analogía con las detalladas expresamente en el Anexo I de la convocatoria.

Y lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la base Octava de la convocatoria, que establece que : *“el tribunal sólo valorará los méritos de los candidatos que hayan obtenido en la primera fase una puntuación mayor a (30 puntos). El resto quedan excluidos del proceso, salvo que el número de candidatos que superen este corte sea inferior al número de plazas ofertadas, en cuyo caso pasarán a la segunda fase todos los candidatos”*.

Segundo.- Publicar en el tablón de anuncios de la página web la relación de aspirantes que han superado la primera fase del procedimiento, y también la relación de los que no han superado esta fase, al no haber obtenido una puntuación mayor a 30 en la valoración de la experiencia; con indicación expresa de que, conforme a la base octava de la convocatoria, los participantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones respecto a la valoración obtenida.

En el caso de que algún interesado necesite subsanar defectos formales de la documentación acreditativa de la experiencia ya presentada, podrá solicitar, dentro de este plazo, una ampliación del mismo, hasta un máximo de diez días hábiles (por lo que en dicho plazo computarán los días hábiles anteriormente otorgados para formular reclamaciones). Esta ampliación procederá únicamente para subsanar documentos ya presentados pero, en ningún caso, para presentar nueva documentación no aportada anteriormente.

A la vista de las reclamaciones efectuadas, el Tribunal calificador podrá modificar las puntuaciones otorgadas en la baremación provisional, conforme a los criterios y requisitos fijados en las bases, resolviendo cualquier defecto advertido en la baremación aplicada.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal
Elisabeth Hayek Rodríguez



Documento asociado al Expediente N° 2018008699

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - Jefe de Servicio	Fecha:	23-05-2023 16:01:22	
Nº expediente administrativo: 2022-009164 Código Seguro de Verificación (CSV): CC05123E8776BD2FA8E469EADA2AB522 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/CC05123E8776BD2FA8E469EADA2AB522				
Fecha de sellado electrónico:	23-05-2023 16:03:22	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	